

SECRETARIA: Santiago de Cali, Abril 01 de 2022. A Despacho del señor juez el presente proceso.
Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00666-00
Proceso: Declarativo de Resolución de Contrato de Menor Cuantía.
Demandante: Eva Inés Cartagena Molina C.C. 36.600.338
Demandado: María Fidelina Cardona de Rivera C.C. 24.936.758

Auto No. 473.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad Cali
Santiago de Cali, abril primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, que la parte demandante no subsano las falencias encontradas por este despacho Judicial dentro del término Legal concedido. En consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

1°.- Rechazar la presente demanda Declarativo de Resolución de Contrato de Menor Cuantía, instaurada por Eva Inés Cartagena Molina quien obra a través de apoderado judicial, contra María Fidelina Cardona de Rivera, por no haber sido subsanada dentro del término Legal concedido.

2°.- Archívese el presente asunto.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71cc2ed2ddde368355db7340bad9770b103c6b30960236df29294737deb5a906**
Documento generado en 04/04/2022 08:49:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>